

ción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

Primero.—La sociedad absorbente es «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima»; CIF A-07744535, con domicilio en avenida Llevant, 4 (07560 Cala Millor), y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 36, tomo 1.296 de Sociedades, hoja número PM-2236.

Segundo.—El tipo de canje se concreta en que cada una de las acciones representativas del capital social de «Bahía del Este, Sociedad Anónima» será canjeada por quince acciones nuevas de «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima».

Tercero.—El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la absorbente será el siguiente:

a) Las entidades depositarias y los tenedores de acciones de la sociedad absorbida, habrán de presentarse al canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos de los diarios de mayor circulación de cada provincia donde la sociedad tenga su domicilio social. Dicho plazo, no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

b) Los tenedores de acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales, mediante la entrega, en el domicilio de la sociedad absorbente, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de un modo suficiente dicha titularidad. Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de la sociedad absorbida fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

c) Las acciones de «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima», que no hubieran sido entregadas a accionistas de la sociedad absorbida por no haber acudido éstas al canje dentro del plazo que se señala conforme a lo previsto en el apartado a) anterior, serán depositadas a disposición de sus titulares en el lugar que se indique en la oportuna publicación.

d) Transcurridos tres años, desde el día de la constitución del depósito de los títulos emitidos por «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima» a disposición de los accionistas de la sociedad absorbida sin haber sido canjeados, se procederá a la venta por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención del Corredor de Comercio colegiado o Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido resultante será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Cuarto.—Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

Sexto.—No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Octavo.—Autorización para elevar a público los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar por escrito con antelación a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día; durante un mes anterior a la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en las oficinas de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas. Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios anuales de «Explo-

taciones Bahía del Este, Sociedad Anónima» y «Bahía del Este, Sociedad Anónima», con los informes de los Auditores; los Balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, los accionistas tendrán el derecho al examen de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y a obtener el envío de los mismos, de forma inmediata y gratuita.

Cala Millor, 11 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antoni Maria Llinás Nebot.—12.325.

FELIÚ BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, con el informe favorable del Letrado asesor, convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se reunirá en primera convocatoria, el día 16 de mayo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, carretera Nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 1.239,050, margen izquierdo, 08758 Cervelló (Barcelona), coincidente con la avenida de Catalunya, números 15 y 17 de la población de Cervelló, y en segunda, si procediera, el día 17 de mayo de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditores de la sociedad.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración; reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de reducción de capital en la cantidad de 428.571,00 euros mediante la disminución de 0,30 euros del nominal de todas y cada una de 1.428.570 acciones actualmente emitidas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores y, simultáneamente, aumento del capital social por importe de 457.143,00 euros, mediante la emisión de 4.571.430 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una y desembolso en efectivo, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada, respetando el derecho de suscripción preferente, plazo, etc., que recoge el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social, mediante aportaciones dinerarias hasta la cuantía máxima y dentro del plazo señalado en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de la disposición transitoria de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización expresa a los miembros del Consejo de Administración o, a la persona o

personas que en su seno designe, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, incluyendo la aclaración o subsanación de defectos o, en su caso, la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Para poder ejercer su derecho, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el informe de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas correspondientes al ejercicio de 2001 y, de la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, todos los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe que las justifica, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cervelló, 7 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García Moreno y López de Sagredo.—12.222.

FOMENTO DEL TENIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 20 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 6 de junio de 2002, a las veinte horas en primera y única convocatoria, con el fin de deliberar y acordar según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si cabe, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración en dicho ejercicio, con aplicación de los resultados obtenidos.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo que previene el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho que tienen todos los accionistas a obtener inmediatamente, de forma gratuita y en su domicilio, si así lo solicitan, todos los documentos, informes y demás información de obligado cumplimiento para la toma de los acuerdos que figuran en el orden del día.

Sabadell, 5 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolf Villuendas i Colomer.—12.494.

FOURSOME, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio